



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2014	9	01	8	890
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE
EFECTUA LA COMPAÑÍA
DILLONTUR S. A.-----**

CUANTÍA: CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 4.200.00-----

CAPITAL PAGADO: USD \$ 1.050.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de abril del dos mil catorce, ante mi, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava del cantón Guayaquil, comparece la señora **DOLORES COLOMBIA DILLON ROSERO**, divorciada, ejecutiva, quien lo hace a nombre y en representación de la compañía **DILLONTUR S. A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante. La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su correspondiente documento, de conocer doy fe, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro uno nueve ocho ocho siete seis. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una, que se otorga de

1 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:—
2 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la
3 presente escritura pública, la señora **COLOMBIA DILLON**
4 **ROSERO**, quien lo hace a nombre y en representación de la
5 compañía **DILLONTUR S. A.**, en su calidad de Gerente
6 General, conforme lo acredita con la copia de su
7 nombramiento que acompaña como documento habilitante,
8 debidamente autorizada por la junta general extraordinaria
9 de accionistas, celebrada el día diez de abril del dos mil
10 catorce, según consta de la copia certificada del acta
11 que se acompaña para que forme parte integrante de esta
12 escritura pública.-----

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía
14 **DILLONTUR S. A.**, se constituyó mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
16 Guayaquil abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, el día
17 siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis,
18 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día ocho
19 de diciembre del mismo año, con una capital social de tres
20 millones de sucres (equivalente actual de ciento veinte
21 dólares americanos) y el plazo de duración de cincuenta
22 años.-----

23 **DOS.DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el
24 Notario Primero del cantón Guayaquil doctor Carlos
25 Quiñónez Velasquez, el día nueve de mayo de mil novecientos
26 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el día diez
27 de julio del mismo año, la compañía aumentó su
28 capital a la suma de cinco millones de sucres



18. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ



1 equivalente actual a doscientos dólares americanos) y
2 reformó los estatutos en la parte pertinente.-----

3 **DOS.TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el
4 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil doctor Piero Aycart
5 Vincenzini, el día veinte y cuatro de octubre del dos mil,
6 inscrita en el Registro Mercantil el día quince de mayo del
7 dos mil uno, la compañía realizó la conversión de sucres a
8 dólares americanos y aumentó su capital social a la suma
9 de ochocientos dólares americanos con los que
10 actualmente gira y reformó los estatutos en la parte
11 pertinente.-----

12 **DOS.CUATRO)** Por resolución de junta general extraordinaria
13 de accionistas celebrada el día diez de abril del dos mil
14 catorce, se acordó aumentar el capital social a la suma de
15 cinco mil dólares americanos y decidió reformar los estatutos
16 en la parte pertinente, todo lo cual consta de la copia
17 certificada del acta que se acompaña para que forme
18 parte de este instrumento.-----

19 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
20 la señora **COLOMBIA DILLON ROSERO**, por los derechos que
21 representa de la compañía **DILLONTUR S. A.**, declara: **UNO)**

22 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Que el capital social de la
23 compañía, queda aumentado en la suma de cuatro mil ✓
24 doscientos dólares americanos, con lo que en lo sucesivo, la
25 compañía girará con un capital de **CINCO MIL DÓLARES** ✓
26 **AMERICANOS**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar americano cada una; -----

28 **DOS) SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-** Que el capital

1 que se aumenta, ha sido suscrito y pagado en la forma
2 determinada en el acta de junta general extraordinaria de
3 accionistas de la compañía aludida con anterioridad;-----

4 **TRES) REFORMA DE ESTATUTOS.-** Que como consecuencia del
5 aumento de capital que antecede, se reforma el Artículo
6 Segundo de los estatutos de la compañía, el mismo que
7 dirá en la forma establecida en la tantas veces
8 mencionada acta de junta general extraordinaria de
9 accionistas cuya copia certificada forma parte de este
10 instrumento; y,-----

11 **CUATRO) DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente
12 declara bajo juramento, que la suscripción y pago de las
13 acciones correspondientes al presente aumento de capital,
14 se encuentra debidamente integrado, de conformidad con
15 los soportes contables que reposan en la compañía, y que
16 su representada, no es contratista con ninguna institución
17 pública o semipública de la República del Ecuador.-----

18 Anteponga y agregue señor Notario, las demás formalidades
19 de estilo para la validez y perfeccionamiento de este
20 instrumento y confiera cuatro copias certificadas del mismo.

21 Atentamente, firma ilegible: Abogado **Giorgio F. Zerega**
22 **Pizarro**. Registro Profesional número dos mil setecientos veinte
23 y dos. Guayaquil".-----

24 Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes, que
25 en un mismo texto, se elevan a escritura pública. Yo, la
26 Notaria, doy fe, que después de haber leído toda esta
27 escritura pública en alta voz a la otorgante, la aprobó en
28 todas sus partes y para constancia se afirma, ratifica y firma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



Nº 090419887-6

LEYENDA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DILLON ROSEDO
DOLores COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V4344V4424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DILLON CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSEDO ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CÉDULA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Copia: ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA DILLONTUR S.A. CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del dos mil catorce, a las 10h30, en el local social ubicado en las calles José de Antepara No. 1007 y Hurtado, se reúnen los socios de la compañía DILLONTUR S. A. señora **Colombia Dillon Rosero**, Gerente General de la compañía, propietaria de 420 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; **Marco Antonio Falconí Dillon**, propietario de 144 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; señora **Lupe Onofre Jiménez**, quien lo hace a nombre y en representación del señor **José Antonio Villacís Rodríguez**, propietario de 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; ; y, de la señora **Rebeca Noemí Villacís Jiménez**, propietaria de 116 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, representación que la ejerce en virtud del poder especial otorgado por cada uno de los poderdantes, ante el Notario Público del Condado de Broward, Estado de Florida, Estados Unidos de América, señor **Victor G. Rodríguez**, el día 29 de marzo del 2014, cuya copia obra en los archivos de la compañía para los fines de ley. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad.

Dirige la sesión en calidad de Director ad-hoc el señor **Marco Antonio Falconí Dillon** y actúa de Secretaria la Gerente General señora **Colombia Dillon Rosero**.

Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de ochocientos dólares americanos, divididos en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, deciden constituirse en junta general extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad determinada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL;

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL QUE SE AUMENTA;

TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS;

CUARTO: AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL PARA LEGALIZAR EL ACUERDO.

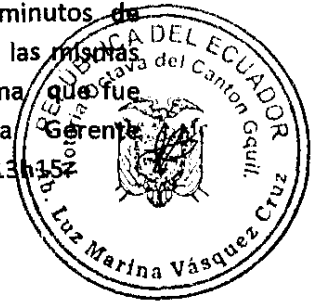
Conocido el temario de la sesión, los accionistas dieron su unánime aceptación para la celebración de la presente junta, por lo que el Director ad-hoc la declaró válidamente constituida y pasó a tratar sobre el primer punto del orden del día. Al efecto, solicitó la palabra la señora **Colombia Dillon Rosero** para expresar que se hacía necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 4.200., con lo cual en lo sucesivo la compañía giraría con un capital social de CINCO MIL 00/100 dólares americanos, por lo que ponía a consideración de los presentes la moción. Luego de breves deliberaciones y por considerarlo beneficioso a los intereses de la compañía, la propuesta fue aceptada por unanimidad. Acto seguido, se pasó a tratar sobre el segundo punto del orden del día, por lo que la Gerente General señora **Colombia Dillon Rosero** continuando con el uso de la palabra expresó que de conformidad con la ley, los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento acordado, en proporción al valor total de sus aportaciones a la fecha, disponiendo que se elabore el cuadro donde conste la proporción que le corresponde suscribir y pagar a cada uno de ellos, con el resultado siguiente: a) A la

accionista Sra. Colombia Dillon Rosero le corresponde suscribir el 52.5% de acciones, esto es la cantidad de 2.205 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; b) Al accionista señor Marco Antonio Falconí Dillon, le corresponde suscribir el 18% de acciones, esto es la cantidad de 756 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; c) A la accionista señora Rebeca Villacís Jimenez le corresponde suscribir el 14.5 % de acciones, esto es la cantidad de 609 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, d) Al accionista señor José Antonio Villacís Rodríguez, le corresponde suscribir el 15% de acciones, esto es la cantidad de 630 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Al efecto, el Director ad-hoc de la junta, puso a consideración de los presentes el cuadro de proporciones en el aumento de capital que antecede, el mismo que fue aprobado por unanimidad, acordando que el pago se lo realice de la siguiente manera, el veinte y cinco por ciento de cada acción se pague en numerario; y, el saldo insoluto, se pague también en numerario, en el plazo de un año, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura pública correspondiente. Con este antecedente, la accionista señora **COLOMBIA DILLON ROSERO**, procede a suscribir 2.205 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano, y paga en numerario en Caja de la compañía, la suma de US \$ 551.25; el accionista señor **MARCO ANTONIO FALCONÍ DILLON**, procede a suscribir 756 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga en numerario en Caja de la compañía, la suma de US \$ 189.-; la accionista señora **REBECA VILLACIS JIMÉNEZ**, por medio de su representante legal la señora Lupe Onofre Jiménez, procede a suscribir 609 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga en numerario en Caja de la compañía, la suma de US \$ 152.25; y, el accionista **JOSE ANTONIO VILLACIS RODRIGUEZ**, por medio de su representante legal la señora Lupe Onofre Jiménez, procede a suscribir 630 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una y paga en numerario en Caja de la compañía, la suma de US \$ 157.50, todo lo cual totaliza la suma de US \$ 1.050.-

A continuación, se pasó a tratar sobre el siguiente punto de orden relacionado con la reforma de estatutos. Al efecto, la Gerente General señora Colombia Dillon Rosero, expresó que como consecuencia del referido aumento de capital debe reformarse el Artículo Segundo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: El capital de la compañía es de CINCO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada uno, numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil. Los títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la sociedad, pudiendo un mismo título, contener o representar una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General, la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que inscribirán los certificados previos y los títulos de acciones así como las sucesivas transferencias de ellas, la constitución de derechos reales y las modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones."

Sometida a consideración de los presentes la redacción del mencionado artículo, fue aprobado por unanimidad. Acto seguido se pasó a tratar sobre el último punto del orden del día, por lo que los accionistas autorizaron por unanimidad a la Gerente General de la compañía, para que con amplias facultades, suscriba las escrituras

correspondientes y efectúe las gestiones necesarias hasta obtener la legalización del presente acuerdo. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia el Director ad-hoc y la Gerente General-Secretaria que certifica, con lo que termina la sesión cuando son las 13h15z



f) MARCO ANTONIO FALCONI DILLON Director - ad-hoc

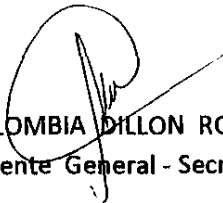
f) COLOMBIA DILLON ROSERO Gerente General-Secretaria

por JOSÉ ANTONIO VILLACÍS f) Lupe Onofre Jiménez - Apoderada

por REBECA NOEMI VILLACIS JIMENEZ f) Lupe Onofre Jiménez - Apoderada

CERTIFICO :

Que las copias que antecede son iguales a sus originales que reposan en el Libro de Actas de la compañía DILLONTUR S. A. al que me remito en caso necesario. Guayaquil, fecha ut supra.


COLOMBIA DILLON ROSERO
Gerente General - Secretaria



Guayaquil, Mayo 26 del 2009



Señora
DOLORES COLOMBIA DILLON ROSERO
Ciudad.

De mi consideración:

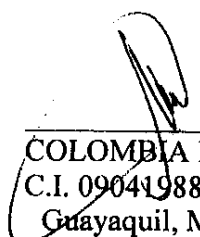
Me es grato comunicarle, que la Junta General extraordinaria de accionistas de DILLONTUR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE GENERAL de la Compañía, por le lapso de cinco años, representara individualmente con las más amplias facultades.

La escritura en que constan sus facultades es según la reforma de estatutos otorgados el 26 de Octubre de 1989, ante el notario XVII, inscrita el 8 de Enero de 1990, le corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente


JOSE ANTONIO VILLACÍS R.
C.I. 0900710377

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Mayo 26 del 2009


COLOMBIA DILLON ROSERO
C.I. 0904198876
Guayaquil, Mayo 26 del 2009

NUMERO DE REPERTORIO: 24.900
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Junio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DILLONTUR S.A., a favor de DOLORES COLOMBIA DILLON
ROSERO, a foja 60.915, Registro Mercantil número 11.640. /

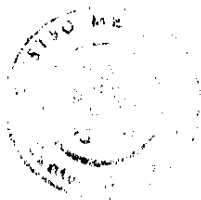
ORDEN: 24900



s 9.30

REVISADO POR:

L.



REGISTRO
MERCANTIL
B. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990836345001
RAZON SOCIAL: DILLONTUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DILLONTUR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DILLON ROSERO DOLORES COLOMBIA
CONTADOR: PIZA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/12/1986	FEC. CONSTITUCION:	08/12/1986
FEC. INSCRIPCION:	09/02/1987	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 1007
Intersección: HURTADO - VELEZ Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO DE DIPLOMATICOS E INTERNACIONALISTA
DEL GUAYAS Celular: 0998053587 Email: mfdillontur@cablemodem.com.ec Telefono Domicilio: 042326127

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	1

DILLONTUR S.A

GERENTE GENERAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PICM100308 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 14/12/2012 10:52:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990836345001
RAZON SOCIAL: DILLONTUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/12/1986
NOMBRE COMERCIAL:	DILLONTUR			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 1007
Intersección: HURTADO - VELEZ Referencia: JUNTO AL COLEGIO DE DIPLOMATICOS E INTERNACIONALISTA DEL GUAYAS
Celular: 0999053587 Email: mfdillontur@cablenetmodem.com.ec Telefono Domicilio: 042326127

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	02/07/1986
NOMBRE COMERCIAL:	DILLONTUR S.A.			FEC. CIERRE:	30/12/2004
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: CORDOVA Número: 712 Intersección: 18 DE OCTUBRE
Oficina: PB Telefono Domicilio: 637338

DILLONTUR S.A

GERENTE GENERAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PICM100308

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 14/12/2012 10:52:33



BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN
ACCIONES QUE SE SUSCRIBEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
DILLONTUR S. A.

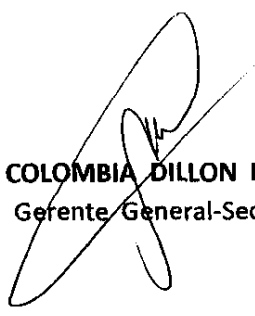
VALOR DE CADA ACCIÓN: USD \$ 1.-

ACCIONES: ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

ACCIONISTAS	ACC. SUSCRITAS	%	VALOR	VALOR PAGADO
Colombia Dillon Rosero	2.205	52.5	\$ 2.205.-	\$ 551.25
Marco Antonio Falconí Dillon	756	18.0	756.-	189.-
Rebeca Villacís Jiménez	609	14.5	609.-	152.25
José A. Villacís Rodríguez	630	15.0	630.-	157.50
TOTALES:	4.200	100.0	\$ 4.200.-	\$ 1.050.-

NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS: Ecuatoriana
Guayaquil, 10 de abril del 2014

CERTIFICO:


COLOMBIA DILLON ROSERO
Gerente General-Secretaria

E S P A C I O
EN BLANCO



Ultima página de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que otorga la compañía DILLONTUR S. A.-



B. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 en unidad de acto, conmigo.-

2

3

Por DILLONTUR S. A.

4

5

6

COLOMBIA DILLON ROSERO

7

8

GERENTE GENERAL

9

C.C. 0904198876 C.V. exenta

10

R.U.C. 0990836345001

11

EXP. No. 43991

12

13

LA NOTARIA

14

15

ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

16

17

18

19

20

21

22

Se otorgó ante mi y en FE de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el quince del abril del dos mil catorce.- La Notaria.-

23

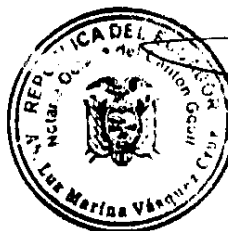
24

25

26

27

28



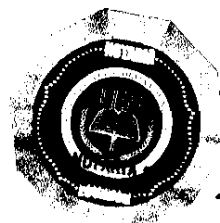
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



*DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la Matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la **Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002737** de fecha veinticinco de abril del dos mil catorce de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota de la aprobación de el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DILLONTUR S.A.**- Guayaquil, dos de mayo del dos mil catorce.-*



Luz Marina Vásquez Cruz
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.133

FECHA DE REPERTORIO:13/may/2014

HORA DE REPERTORIO:09:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0002737, dictada el 25 de abril del 2014, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía DILLONTUR S.A., de fojas 44.576 a 44.596, Registro Mercantil número 1.705. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20133



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de mayo de 2014

REVISADO POR:

12

